



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

e-mail: jdprmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARJONA BOLÍVAR, CALLE DEL COCO CRA. 41 CALLE 42-9
Celular: 311-7676682

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL

RADICADO	13052-4089-001-2022-00678
PROCESO	PRUEBA ANTICIPADA – INSPECCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE	ROSIRIS HERRERA CASTRO
APODERADO	ALCIDES MANUEL TIRADO MUÑOZ

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso al despacho el proceso de la referencia que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para realizar inspección judicial, como quiera que en fecha anterior -19 de enero de 2023-, no pudo llevarse a cabo por haber presentado renuncia quien fue designado como perito en este asunto. Sírvasse proveer.

Arjona - Bolívar, 02 de mayo de 2023

CATIA DE ÁVILA ROMERO
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. Dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo a que en el trámite de referencia se designó como perito al señor Jorge Anaya Cabrales, mediante auto del 13 de diciembre de 2022, que este el 18 de enero de 2023 renunció a tal encargo en razón, según informó, a que no tiene “*la especialidad, ni conocimientos contables*” para ejercerlo y que revisada la lista de auxiliares de la justicia de la Rama Judicial, tanto la que se encontraba vigente para diciembre de 2022 como la vigente para 2023 – 2025 en virtud de la Resolución DESAJCAR23-1963 del 30 de marzo de 2023, no existe en la misma el cargo al que se requiere en este asunto, esto es, perito contable y que se trata de una prueba anticipada y no del decreto oficioso de la misma, este despacho ordenará a la parte demandante que asuma esta carga procesal y lo suministre, a efectos de que rinda el dictamen pericial que se requiere en este asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 229 y siguientes del CG del P, advirtiéndole que debe encontrarse acreditada la idoneidad del mismo al momento de la realización de la inspección judicial, cuya fecha se señalará.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

e-mail: judprmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARJONA BOLÍVAR, CALLE DEL COCO CRA. 41 CALLE 42-9
Celular: 311-7676682

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARJONA – BOLÍVAR**,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la parte demandante que suministre perito contable, a efectos de que rinda el dictamen pericial que se requiere en este asunto, por las razones expuestas en este proveído, advirtiéndole que debe encontrarse acreditada la idoneidad del mismo al momento de la realización de la inspección judicial.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **martes 16 de mayo de 2023 a las 11 de la mañana**, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inspección judicial como prueba anticipada con intervención de perito contable, que será suministrado por la parte demandante. Si acepta el cargo, se le dará posesión en la mentada diligencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA

Cdar

